



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 348 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, **22 ABR. 2015**

VISTOS;

El Informe Nº 040-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 17 de Abril de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 300-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de Abril del 2015, la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para el Servicio de una Productora para la Organización y Producción del Festival Artístico Cultural 2015., con un valor referencial de S/. 1'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 07 de abril del 2015, fecha en la cual se aprobó el expediente de contratación; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario otorgado mediante Informe Nº 527-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de marzo del 2015 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 308-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR del 09 de abril de 2015, alcanzó las Bases del Concurso Público Nº 0003-2015 Región Callao correspondiente al Servicio de una Productora para la Organización y Producción del Festival Artístico Cultural 2015,;

Que, para poder convocar el referido proceso es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para el **SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015**, con un valor referencial de S/. 1'450,000.00 (**UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**) incluido los impuestos de ley.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGION CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria del Concurso Público N° 0003-2015 Región Callao indicado en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieco
Gerente General Regional